

2022 INFORME  
GENERAL

# INFORME GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



# ÍNDICE



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1. Tipos de auditoría</b>	<b>15</b>
1.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento Procedimientos de Auditoría Aplicados	
1.2 Auditoría de Desempeño Procedimientos de Auditoría Aplicados	
<b>2. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas</b>	<b>21</b>
<b>3. Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior</b>	<b>31</b>
3.1 Asociación de las áreas clave con riesgo	
<b>4. Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable</b>	<b>41</b>
<b>5. Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Paraestatales</b>	<b>47</b>
<b>6. Sugerencias al Honorable Congreso del Estado de Puebla</b>	<b>53</b>
<b>7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior</b>	<b>57</b>
<b>8. Apéndice</b>	<b>61</b>

INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



# PRESENTACIÓN



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



## Presentación

La Fiscalización Superior se inscribe como una práctica fundamental para el desarrollo político y democrático de nuestro país; su reconocimiento, adopción y atención desde la vida institucional del sector público, ha favorecido a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción que, de forma conjunta, representan uno de los mayores cuestionamientos sociales hacia el actuar de las organizaciones gubernamentales. Sin embargo, al tiempo de las reformas y transformaciones, su intervención se ha logrado amparar en un marco legal robusto que, si bien permite desenvolver un proceso técnico-analítico de auditoría enfocado en la fiscalización ortodoxa, también advierte indirectamente la necesidad de trascender hacia esquemas integrales en los que se identifiquen, consideren e incorporen factores contextuales asociados a la gestión pública bajo un enfoque transversal.

Es así que, con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, fracciones X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 3, 4, fracciones IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, fracciones II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVI, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 56, 57, 114, fracciones I, III y XX, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, X, XIV, XV, XIX, XXXVIII y XXXIX, 123, párrafo primero y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 1, 45, 48, fracción XV, incisos a), b), e i), 241 y 242 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, fracciones I, II y V, 3, 4, 9, párrafo primero, 10, fracciones I, V, XXII, XXVII, LIII y LVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio se presenta al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado (CCVE), el Informe General, que contiene el resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2022, en lo correspondiente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Órganos Constitucionalmente Autónomos; así como, información de las Entidades Paraestatales, derivado de los 77 Informes Individuales elaborados y remitidos al H. Congreso del Estado.

Es importante mencionar que este Informe General integra la totalidad de los resultados plasmados en dichos informes individuales, de forma complementaria a lo remitido en tiempo, en atención a lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57, del citado ordenamiento legal, el Informe General contiene los siguientes apartados:

- Resumen de las auditorías y observaciones realizadas.
- Áreas clave con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
- Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable.
- Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los recursos públicos por los Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Paraestatales.
- Sugerencias al Honorable Congreso del Estado de Puebla para realizar adecuaciones a disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas y,
- Las Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

El apartado **Resumen de las auditorías y observaciones realizadas** sintetiza los resultados de las auditorías realizadas como elementos medulares de la fiscalización de recursos públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado; a la par presenta la distribución de las acciones y recomendaciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas, plasmadas en los Informes Individuales presentados ante la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Asimismo, se identificaron las **Áreas clave con riesgo en la Fiscalización Superior** con relación a los resultados de las auditorías efectuadas a las Entidades Fiscalizadas, relativas a la Cuenta Pública del Estado del ejercicio fiscal 2022.

En cuanto al **Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la evaluación de la Deuda Fiscalizable**, se presenta la información correspondiente a los ingresos fiscalizables reportados por las Entidades Fiscalizadas, mismos que fueron revisados de conformidad con las atribuciones y facultades para la Fiscalización Superior, de acuerdo con los procedimientos de auditoría, así como la distribución del gasto público y, en su caso, los datos disponibles sobre la deuda pública en el ejercicio fiscal 2022.

En lo relativo a la **Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Órganos Constitucionalmente Autónomos; así como, información de las Entidades Paraestatales**, se presenta el universo fiscalizable de acuerdo con el tipo de Ente que se reporta en el presente Informe.

En lo relacionado con las **Sugerencias al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla** se plantean temáticas sobre las cuales se puedan revisar adecuaciones al marco legal conforme al procedimiento que corresponda.

En el apartado de **Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior** se mencionan cuáles fueron las áreas encargadas de dicha labor.

Partiendo de ello, se resalta que el contenido del presente Informe General será de carácter público y se pondrá a disposición en la página oficial de Internet de esta Autoridad Fiscalizadora.

Atentamente  
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 2 de septiembre de 2024

**Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**  
**Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla**

INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



# TIPOS DE AUDITORÍA



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——

## 1. Tipos de auditoría

En cumplimiento a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2022, comprendiendo lo siguiente:

### 1.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información financiera y las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, en la captación, recaudación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales, la normativa aplicable y con base en principios que procuren la adecuada gestión financiera.

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría aplicados se establecieron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), que son consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público y con base en pruebas y/o muestras selectivas en las que se utilizaron técnicas de auditoría que permitieron comprobar la razonabilidad de la información financiera, las cuales consistieron principalmente en: estudio general, análisis, inspección y cálculo.

De igual manera, se realizaron los siguientes procedimientos que de forma general engloban los principales componentes a fiscalizar. Siendo los siguientes:

- **Cuenta Pública**

Verificar que la Cuenta Pública se presente en los términos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables. Así como, constatar que cumpla con la estructura que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a efecto de comprobar que los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos de la Entidad Fiscalizada, que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, son confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales deben presentar la información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, del ejercicio presupuestal y la situación patrimonial.

- **Ingresos**

Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados, así como el cumplimiento con la normativa aplicable. Además, comprobar que los ingresos fiscales y propios correspondan con los bienes y servicios prestados, que las transferencias recibidas se reportaron adecuadamente y se utilizaron para los fines autorizados.

- **Egresos**

Verificar que los recursos públicos fueron asignados a la Entidad Fiscalizada conforme a la Ley de Egresos o al Presupuesto de Egresos; que se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, y conforme a la normatividad aplicable desde la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, en su caso, procedimientos de adjudicación y contratación; así como que cuente con documentación comprobatoria y justificativa, entregables y pagos correspondientes.

- **Control Interno**

Revisar los elementos de control interno que haya implementado la Entidad Fiscalizada, en términos de gestión financiera, conforme al modelo que se utilice como referencia, los cuales abonan a reducir la probabilidad de ocurrencia de irregularidades.

- **Obra Pública**

Verificar que los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y terminación de las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales, reglamentos y normativa aplicable en la materia.

## 1.2 Auditoría de Desempeño

De acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la auditoría de desempeño permite determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si derivado de su revisión, existen áreas de mejora (NPASNF, 2014). Aunado a lo anterior, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), la define como una revisión objetiva y confiable que permite conocer si las políticas públicas operan bajo los principios antes mencionados (ASF, 2024).



## Procedimientos de Auditoría Aplicados

El artículo 31, fracción III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece el objeto de la Fiscalización Superior en materia de desempeño, por lo que, en este marco de actuación, para la revisión de la Cuenta Pública 2022, se constató, entre otros, el cumplimiento de los objetivos establecidos para los Programas presupuestarios a través de la aplicación de cuatro procedimientos generales inherentes a etapas específicas del Ciclo presupuestario, definido éste último por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el “proceso que permite organizar en distintas etapas... el ejercicio de los recursos públicos en determinado periodo” (2024); asimismo, mediante dos procedimientos más de carácter transversal, se verificó la existencia de Mecanismos de Control Interno y la promoción de la igualdad de género.

Bajo este contexto, los procedimientos que fueron determinados para llevar a cabo la auditoría de desempeño a Entidades Paraestatales, Órganos Constitucionalmente Autónomos y los Poderes del Estado, y otras Instituciones que ejercieron recursos de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2022, se enuncian a continuación:

- **Planeación**

En este procedimiento se verificó la existencia de documentos institucionales que especifiquen la alineación de los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios (Pp) de las Entidades Fiscalizadas a los Ejes, Objetivos, Estrategias o Líneas de Acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente en 2022, así como a los Objetivos, Metas e Indicadores de la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible), y si dicha alineación se estableció de manera adecuada.

- **Programación y Presupuestación**

En este procedimiento se verificó que, en el marco del modelo Presupuesto basado en Resultados, las Entidades Fiscalizadas contaran con Pp mediante los cuales destinaron recursos para la atención de las principales problemáticas de sus poblaciones objetivo; que, el diseño programático de dichas intervenciones públicas cumpliera con los elementos y criterios técnicos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML); y que la información programática y presupuestaria asociada al concepto de desempeño generada por las Entidades en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fuera consistente.

- **Seguimiento**

El procedimiento permitió examinar el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas por las Entidades Fiscalizadas en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp, tomando como insumos principales los indicadores estratégicos y de gestión, valoración

para la cual se definieron tres parámetros de semaforización (aceptable, en riesgo y crítico) que se aplicaron según los resultados de los avances registrados en el cumplimiento final de cada programa.

- **Rendición de Cuentas**

El procedimiento fue orientado a corroborar el cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e identificar que las Entidades Fiscalizadas publicaran la información programática y presupuestaria relativa al Presupuesto de Egresos (el cual debe incluir la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica), así como el listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

- **Mecanismos de Control Interno**

Este procedimiento evaluó si las Entidades Fiscalizadas contaron con controles internos adecuados que fortalecieran el cumplimiento de sus objetivos y metas, además de prevenir y mitigar los riesgos que pudieran afectar su funcionamiento eficaz, eficiente, transparente y conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, a través de la revisión a los mecanismos de control interno, se valoraron los elementos mediante los cuales se fomentó la integridad, así como el comportamiento ético de los servidores públicos para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional.

- **Perspectiva de Género**

En este procedimiento se constató si en la administración de recursos públicos, las Entidades Fiscalizadas tomaron en cuenta la perspectiva de género, entendiéndola como un enfoque que considera las diferentes necesidades de mujeres y hombres. Bajo este contexto, la auditoría se centró en la revisión de aspectos como la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y ejecución de los Pp; y si las Entidades realizaron acciones institucionales que consideraran los derechos, necesidades y principios bajo el enfoque de perspectiva de género.



# RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——

## 2. Resumen de las auditorías y observaciones realizadas

En este apartado, se presentan los resultados de la revisión a los estados contables, presupuestarios y programáticos que conforman la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2022, en lo correspondiente a los Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Paraestatales que se reportan, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A la fecha de emisión de este documento, se toman como base los 77 Informes Individuales que se remitieron a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación del H. Congreso del Estado de Puebla, correspondientes a igual número de auditorías realizadas, de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 (véase tabla 1).

**Tabla 1. Entidades Fiscalizadas: Poderes del Estado Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Órganos Constitucionalmente Autónomos; así como, información de las Entidades Paraestatales**

No.	Entidad Fiscalizada
1	Agencia de Energía del Estado de Puebla
2	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
3	Carreteras de Cuota- Puebla
4	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
5	Ciudad Modelo
6	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
8	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla
9	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
10	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
11	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
12	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
13	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla
14	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
15	Convenciones y Parques
16	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital

No.	Entidad Fiscalizada
17	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
18	El Colegio de Puebla, A.C
19	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa
20	Fideicomiso Público del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención
21	Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"
22	Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla
23	Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl
24	Fiscalía General del Estado de Puebla
25	Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C.
26	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
27	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
28	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
29	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
30	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
31	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Puebla
32	Instituto Electoral del Estado
33	Instituto Estatal de Educación para Adultos
34	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
35	Instituto Poblano de la Juventud
36	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
37	Instituto Poblano del Deporte
38	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio
39	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
40	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán
41	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Puebla
42	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan
43	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla
44	Instituto Tecnológico Superior de Libres, Puebla
45	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
46	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, Puebla

No.	Entidad Fiscalizada
47	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez
48	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
49	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec
50	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
51	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
52	Museos Puebla
53	Poder Ejecutivo (Secretaría de Planeación y Finanzas)
54	Poder Judicial del Estado de Puebla (H. Tribunal Superior de Justicia)
55	Poder Legislativo (Auditoría Superior del Estado de Puebla)
56	Poder Legislativo (Honorable Congreso del Estado de Puebla)
57	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
58	Servicios de Salud del Estado de Puebla
59	Sistema Estatal de Telecomunicaciones
60	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
61	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
62	Tribunal Electoral del Estado de Puebla
63	Universidad de la Salud
64	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
65	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla
66	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán
67	Universidad Politécnica de Amozoc
68	Universidad Politécnica de Puebla
69	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
70	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla
71	Universidad Tecnológica de Huejotzingo
72	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
73	Universidad Tecnológica de Oriental
74	Universidad Tecnológica de Puebla
75	Universidad Tecnológica de Tecamachalco
76	Universidad Tecnológica de Tehuacán
77	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

### a) Auditoría Financiera y de Cumplimiento

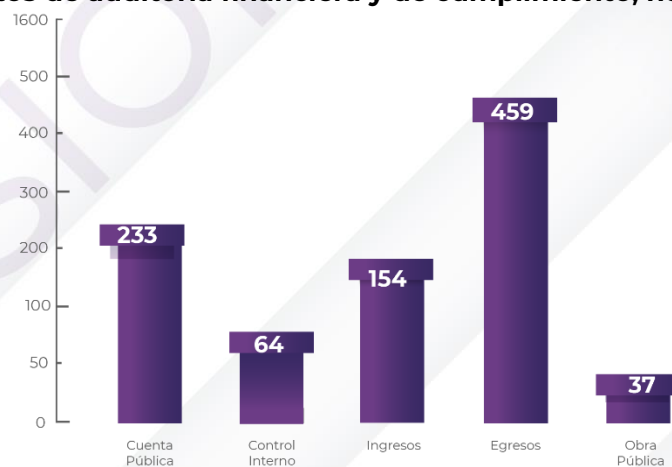
En congruencia con lo anterior, durante la ejecución de las auditorías previamente señaladas, se determinaron 947 Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 569 fueron atendidos y/o justificados por las Entidades Fiscalizadas conforme a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. A continuación, se presentan los datos del total de resultados finales y observaciones preliminares que se notificaron a las Entidades Fiscalizadas, agrupadas conforme al rubro que corresponde (véase la tabla 2 y el gráfico 1).

**Tabla 2. Resultados Finales y Observaciones Preliminares en materia de auditoría financiera y de cumplimiento, notificados**

Rubro	Resultados Finales y Observaciones Preliminares	Porcentaje
Cuenta Pública	233	24.60%
Control Interno	64	6.76%
Ingresos	154	16.26%
Egresos	459	48.47%
Obra Pública	37	3.91%
<b>Total</b>	<b>947</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Gráfico 1. Representatividad de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares por procedimientos de auditoría financiera y de cumplimiento, notificados**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero



Respecto a la auditoría de desempeño, en suma, se emitieron 434 resultados, mismos que se notificaron a las Entidades Fiscalizadas a través de los documentos denominados “Cédula para la emisión de resultados finales (Cuenta Pública 2022) Recomendaciones de auditoría de desempeño” de los cuales 65 Entidades Paraestatales concentraron el 82%, es decir, 354 resultados; 6 Organismos Autónomos, registraron el 11% del total, lo que equivale a 47 resultados; los Poderes del Estado de Puebla, que contemplan 4 Entidades Fiscalizadas, registraron el 4%, lo que corresponde a 18 resultados; finalmente, 2 Asociaciones Civiles integraron 15 resultados que representan el 3% del total emitido.

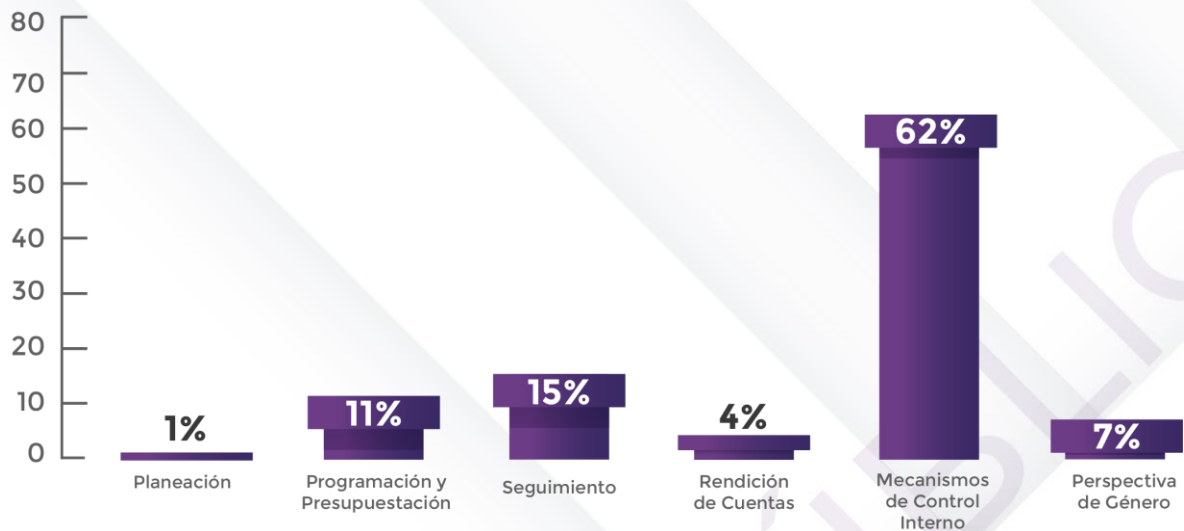
**Tabla 3. Resultados preliminares de la auditoría de desempeño**

Procedimiento General	Resultados Preliminares	Porcentaje
Planeación	4	1%
Programación y Presupuestación	47	11%
Seguimiento	67	15%
Rendición de Cuentas	17	4%
Mecanismos de Control Interno	271	62%
Perspectiva de Género	28	7%
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

A partir de lo anterior, se puede observar que derivado de la evaluación realizada, el procedimiento general vinculado con la existencia y aplicación de Mecanismos de Control Interno, concentró el mayor número de resultados con el 62% del total; Seguimiento registró el 15%; Programación y Presupuestación el 11%; Perspectiva de Género el 7%; Rendición de Cuentas el 4% y finalmente Planeación el 1% de los resultados emitidos (véase Gráfico 2).

**Gráfico 2. Porcentaje de resultados preliminares de la auditoría de desempeño**



**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Posterior a la contestación a las Cédulas antes referidas, se realizó la valoración a la información y documentación que presentaron las Entidades Fiscalizadas para aclarar y justificar los 434 resultados, de los cuales, 295 no fueron atendidos y derivaron en recomendaciones que se incorporaron en los Informes Individuales correspondientes. Estas se presentan de manera desagregada por procedimiento general aplicado (véase tabla 4).

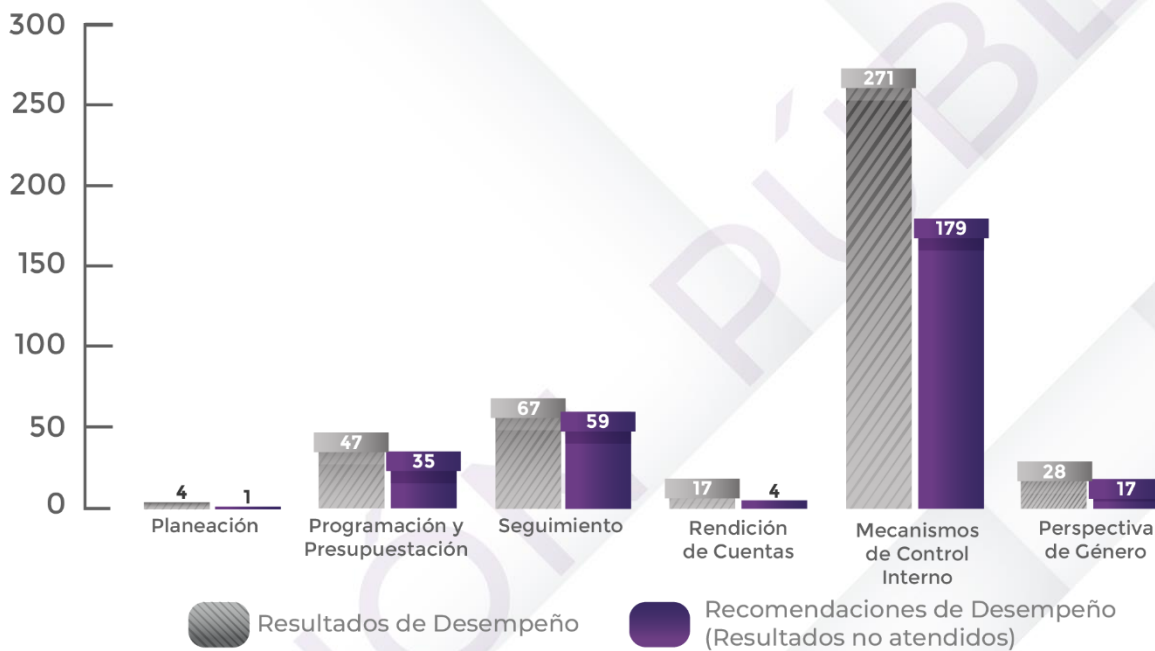
**Tabla 4. Recomendaciones de auditoría de desempeño de orden estatal 2022**

Procedimiento	Recomendaciones	Porcentaje
Planeación	1	0.3%
Programación y Presupuestación	35	11.9%
Seguimiento	59	20%
Rendición de Cuentas	4	1.4%
Mecanismos de Control Interno	179	60.7%
Perspectiva de Género	17	5.8%
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

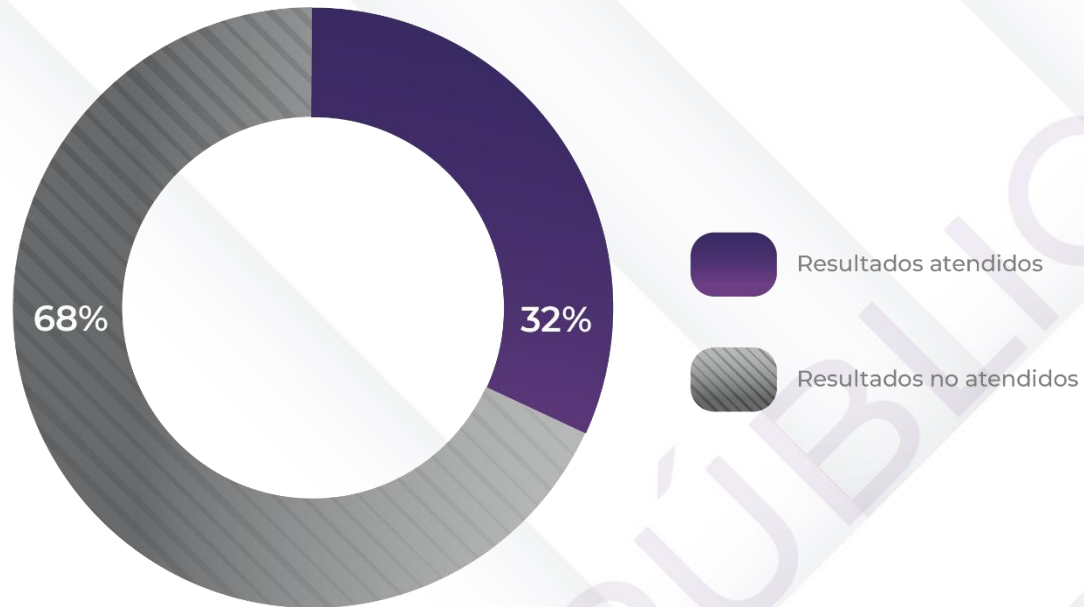
En este contexto, se observó que el procedimiento general de Rendición de Cuentas registró el mayor porcentaje de resultados atendidos, representando el 76%; seguido de Planeación con el 75%; Perspectiva de Género presentó el 39%; Mecanismos de Control Interno el 34%; Programación y Presupuestación el 26%; y finalmente el procedimiento general de Seguimiento, el cual únicamente alcanzó el 12%, considerándose el porcentaje más bajo de atención a resultados.

**Gráfico 3. Total de resultados de desempeño que derivaron en recomendaciones por procedimiento general**



En síntesis, derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría de desempeño a 77 Entidades Fiscalizadas de orden estatal, se notificaron el mismo número de Cédulas con un total de 434 resultados, de los cuales 139 fueron atendidos, lo que representó el 32%, mientras que el 68%, es decir 295 no fueron atendidos, y por lo tanto derivaron en recomendaciones las cuales fueron plasmadas en los respectivos Informes Individuales (véase gráfico 4).

**Gráfico 4. Resultados atendidos y no atendidos derivados de la auditoría de desempeño**



**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

#### **b) Acciones y recomendaciones derivadas de las auditorías financiera y de cumplimiento, así como de desempeño**

Cabe señalar que, en la ejecución del proceso de Fiscalización Superior se emiten los resultados finales y observaciones preliminares, los cuales son producto de la revisión realizada a la gestión administrativa, financiera y presupuestal en el ejercicio de los recursos públicos, mismos que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes, en los plazos y términos de ley.

Por consiguiente, una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por las Entidades Fiscalizadas, se determina lo procedente de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Por otra parte, es importante mencionar que la Auditoría Superior del Estado de Puebla promueve o emite acciones ante las Entidades Fiscalizadas o autoridad competente cuando los resultados de las auditorías se rectifican o ratifican, las cuales se presentan en los Informes Individuales respectivos, mismos que, de conformidad con los artículos 32 y 63 de la Ley de

Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, pueden derivar principalmente en:

- **Recomendación**

Acción de carácter preventivo que se emite a la Entidad Fiscalizada con el propósito de mejorar o fortalecer el control interno, el proceso administrativo y el cumplimiento de objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales, entre otros, a fin de obtener mejoras en la operación, administración y gestión con la aplicación de la misma.

- **Solicitud de aclaración**

Acción mediante la cual se requiere a la Entidad Fiscalizada la documentación adicional que aclare y soporte las operaciones y los montos no justificados, no comprobados o no aclarados durante la revisión.

- **Pliego de observaciones**

Instrumento mediante el cual se dan a conocer las observaciones de carácter económico, por la determinación en cantidad líquida expresada en moneda nacional, de un presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, derivados de la auditoría efectuada.

- **Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**

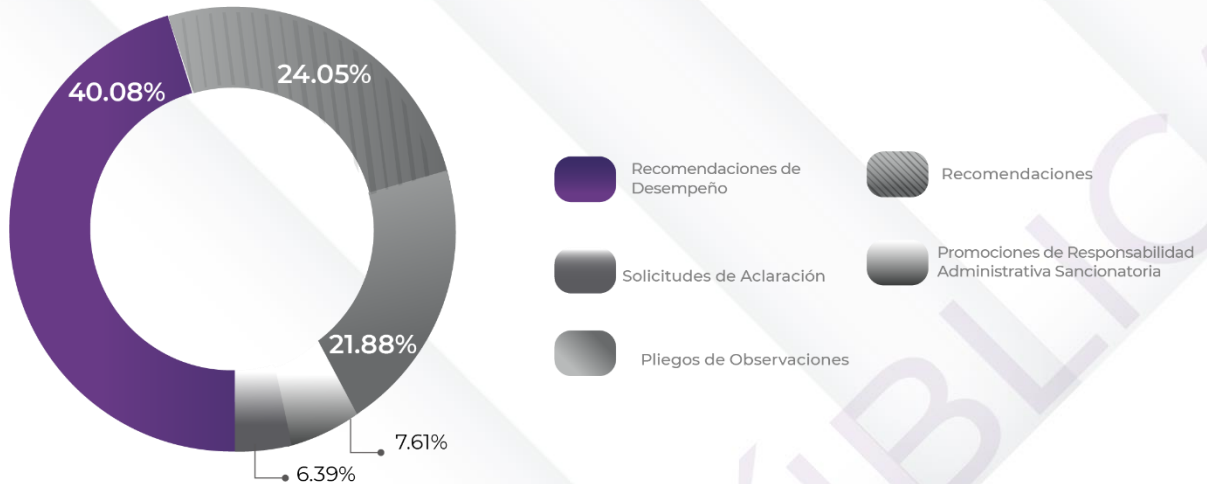
Acción con la cual se informa a la autoridad tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el proceso de fiscalización efectuado, o bien, por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros determinados en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales.

- **Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria**

Acción mediante la cual se da vista a los Órgano Interno de Control (OIC), en su caso, Contralorías de la entidad fiscalizada, las posibles responsabilidades administrativas a efecto de que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes.

En este sentido, de las observaciones que fueron rectificadas o ratificadas conforme al artículo 41 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se generaron 177 Recomendaciones; 161 Solicitudes de Aclaración; 47 Pliegos de Observaciones y 56 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; así como 295 Recomendaciones de Desempeño (véase el gráfico 5).

**Gráfico 5. Total de acciones derivadas de las observaciones rectificadas o ratificadas**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Como se puede advertir, los Informes Individuales generados en el periodo correspondiente fueron la base para la elaboración del presente documento; ello implica que, las Entidades Fiscalizadas y la Auditoría Superior del Estado cuentan con los plazos establecidos en los artículos 62 y 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del estado de Puebla.



ÁREAS CLAVES CON  
RIESGO IDENTIFICADAS  
EN LA FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
————— 2022 —————



### 3. Áreas clave con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior

El análisis de áreas clave con riesgo, en el marco de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado, tiene como propósito identificar categorías generales que faciliten agrupar las principales problemáticas observadas por los diferentes grupos auditores, con base en la información y la evidencia recabada, de conformidad con los tipos de auditoría gubernamental y los procedimientos aplicados.

De las 77 auditorías realizadas, de acuerdo con igual número de Informes Individuales remitidos a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación del H. Congreso del Estado, se determinaron, de forma general y parcial, 6 áreas clave de riesgo vinculadas con el procedimiento de fiscalización superior relacionado con las auditorías financieras y de cumplimiento (véase la tabla 5).

**Tabla 5. Riesgos vinculados con los resultados de las auditorías financieras y de cumplimiento**

Riesgo	Descripción	Áreas
Debilidades en Control Interno	<p>Un sistema de control interno basado en marcos o modelos probados como lo es el Marco Integrado de Control Interno (MICI basado en COSO), requiere de una actualización permanente de los componentes, así como mantener una interrelación con los objetivos y la estructura organizacional.</p> <p>Por lo tanto, cualquier ajuste en los componentes, tiene su repercusión en las tres dimensiones del MICI, dado que el control interno no es un evento único y aislado.</p> <p>Las situaciones que dan pie a los hallazgos y observaciones determinadas advierten un conocimiento y adopción limitada del Marco Integrado de Control Interno, destacando un alto rezago en el ambiente de control que, impacta de forma determinante a la estructura y funcionamiento de la gestión pública, toda vez que dicho componente es la base para su instauración, mantenimiento, actualización y evaluación.</p>	Titular de la Entidad u Organismo, Unidades Administrativas y personal de la organización.
Riesgos en las finanzas públicas	<p>El cumplimiento del marco jurídico y la normatividad aplicable en términos de contabilidad gubernamental permite establecer los criterios que las Entidades Fiscalizadas deben cumplir. Por lo que, el apego a las mismos favorece una gestión razonable de los recursos públicos.</p> <p>Las situaciones que dan pie a los hallazgos y observaciones determinadas pueden generar condiciones que conllevan a que la administración de los recursos públicos no atienda los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p>	Unidades administrativas responsables de la administración de los recursos públicos.

Riesgo	Descripción	Áreas
Información contable, presupuestal y programática incorrecta o insuficiente	<p>En las Entidades Fiscalizadas se identifican áreas de oportunidad vinculadas con deficiencias en la integración, falta de información y desapego a la normatividad en el registro y comprobación de los activos, pasivos, ingresos y egresos.</p> <p>Además de incidir en los estados financieros, contables, programáticos y presupuestarios, las limitantes identificadas entorno a la integración y presentación de la información en la material, conllevan a una deficiente atención de los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.</p> <p>Ante ello, se pueden generar probables y/o posibles responsabilidades administrativas, además de propiciar impactos negativos en el quehacer institucional, el logro de objetivos y la generación de valor público a la sociedad.</p>	Unidades administrativas responsables de la generación, consolidación y gestión de la información contable y presupuestal.
Falta de supervisión y control de las obras públicas.	Incumplimiento en la integración total del expediente de obra pública considerando las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y término de la obra; así como observaciones relacionadas con la correcta operación de la obra.	Unidades Administrativas y personal del área responsable de la ejecución de los trabajos de obra pública.
Falta de seguimiento Auditores Externos	Como resultado de que en el año 2022 no se publicó el Padrón de Auditores Externos Autorizados para dicho ejercicio, se interrumpió el proceso de acompañamiento por parte de los mismos a las Entidades Fiscalizadas, advirtiendo con ello la falta de acciones preventivas y correctivas durante ese periodo.	Titular de la Entidad, Unidades responsables de la administración de los recursos públicos.
Limitar la Rendición de Cuentas	Desde una perspectiva en donde la Rendición de Cuentas contribuye con la instauración y fortalecimiento de un Buen Gobierno, se advierten áreas de oportunidad en las acciones orientadas a la promoción e institucionalización de un diálogo positivo, propositivo y constructivo entre ciudadanos y autoridades, a efecto de impulsar la mejor prestación de bienes y servicios públicos que contribuyan al bienestar de la población; restringir su evolución genera espacios de oportunidad para que los resultados de la administración pública se alejen de los objetivos planteados.	Titular de la Entidad u Organismo, Unidades Administrativas y personal de la organización.

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Asimismo, respecto a las recomendaciones derivadas de la auditoría de desempeño, se identificaron 4 áreas de riesgo, asociadas a los procedimientos generales en el marco de las etapas del Ciclo Presupuestario, mientras que 2 fueron relacionadas con los procedimientos de Control Interno y Perspectiva de Género (véase la tabla 6).

**Tabla 6. Riesgos vinculados con los procesos de desempeño**

Riesgo	Descripción	Áreas
Procedimientos generales relacionados a las etapas del Ciclo presupuestario		
Deficiencias en la alineación de los Pp respecto a los instrumentos de planeación estratégica	<b>Planeación</b> Dentro de este procedimiento se identificó que algunas Entidades Fiscalizadas no documentaron adecuadamente la alineación de los Pp con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en su caso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).	Área de Planeación u homóloga
Deficiencias en el diseño de los Pp, así como en la construcción de indicadores de desempeño	<b>Programación y Presupuestación</b> Respecto al diseño de los Pp de las Entidades Fiscalizadas, se identificó que no cumplen con los elementos técnicos y criterios establecidos en la MML; de manera particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, no cumplen los criterios de Claridad y Relevancia; el establecimiento de metas es inadecuado; y dichas herramientas de medición también presentan deficiencias en la definición del método de cálculo.</li> <li>En cuanto a la Lógica Horizontal de la MIR, esta presenta inconsistencias ya que los medios de verificación se consideraron insuficientes, limitando la reproducción del método de cálculo, así como el seguimiento de los logros alcanzados.</li> </ul>	Área de Programación o Área homóloga
Incumplimiento de los objetivos y metas de los Pp ejecutados	<b>Seguimiento</b> A partir del monitoreo trimestral de los indicadores se identificó un proceso de programación deficiente, toda vez que se registraron brechas significativas entre las metas programadas y los logros alcanzados.  Asimismo, ante los casos de incumplimiento de las metas programadas, se determinó que las Entidades Fiscalizadas no presentaron evidencias claras, objetivas, pertinentes y suficientes que permitieran justificar los niveles de cumplimiento crítico.	Área responsable de las funciones de Seguimiento y Evaluación
Incumplimiento de las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas asociadas a temas de desempeño	<b>Rendición de Cuentas</b> Por lo que respecta al cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se identificó que algunas Entidades Fiscalizadas no realizaron la publicación de información programática y presupuestaria relativa al Presupuesto de Egresos (el cual debe incluir la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica), así como el listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.	Dirección de Contabilidad o Área homóloga

Riesgo	Descripción	Áreas
Procedimientos generales transversales		
Bajo nivel de formalización de los instrumentos asociados a Mecanismos de Control Interno	<p><b>Mecanismos de Control Interno</b></p> <p>Con relación a los Mecanismos de Control Interno, no se identificaron los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos jurídico-administrativos que otorguen validez a la creación de Comités de Ética y Conducta; Códigos de Ética y de Conducta; Reglamentos; Manuales de Organización y de Procedimientos; dado que constituyen la base que proporciona disciplina y estructura para lograr un sistema de Control Interno eficaz.</li> <li>• Órgano colegiado responsable del establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, la detección, el análisis y administración de riesgos, mismo que debe vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Un Comité de Ética u órgano plural conformado por personas servidoras públicas de la Entidad, el cual tenga por objeto difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, debido a que evita las conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.</li> <li>• La elaboración de Metodologías de Administración de Riesgos específicas para las Entidades Fiscalizadas, así como los documentos inherentes a la administración de riesgos, como la Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como los reportes trimestrales y anuales del comportamiento de riesgos.</li> <li>• Actividades de Control asociadas a los Sistemas de Información empleados para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la institución; por ejemplo: políticas, protocolos, o procedimientos para gestionar la seguridad de los sistemas de información, accesos lógicos y físicos, o procedimientos para la generación y alimentación de los Sistemas antes referidos; asimismo, no se establecen formalmente actividades de control relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicaciones para la automatización de los sistemas de información, por ejemplo, procedimientos para dar mantenimiento, actualización o para las adquisición de infraestructura tecnológica, planes de contingencia o de recuperación desastres, planes de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, entre otros.</li> <li>• Mecanismos para verificar tanto la calidad como la confiabilidad de la información estratégica.</li> <li>• Instrumentos formalmente establecidos para dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas, así como para implementar acciones preventivas y correctivas que eviten la reincidencia de recomendaciones derivadas de procesos de evaluación o de auditoría.</li> </ul>	Áreas responsables de coordinar las actividades del Control Interno

Riesgo	Descripción	Áreas
Procedimientos generales transversales		
Desconocimiento del enfoque de género y su incorporación en la definición de los objetivos, indicadores y metas a nivel programático y presupuestal, así como al interior de las Entidades Fiscalizadas	<p><b>Perspectiva de Género</b></p> <p>Las Entidades Fiscalizadas no cuentan con objetivos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en sus Pp o plan, programa o iniciativa institucional que impulse mecanismos para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, en consecuencia, no se formaliza la implementación de acciones dirigidas tanto a la población en general como a nivel institucional, que ayuden a la disminución de las brechas de género.</p>	Unidad de Igualdad Sustantiva, Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

### 3.1 Asociación de las áreas clave con riesgos

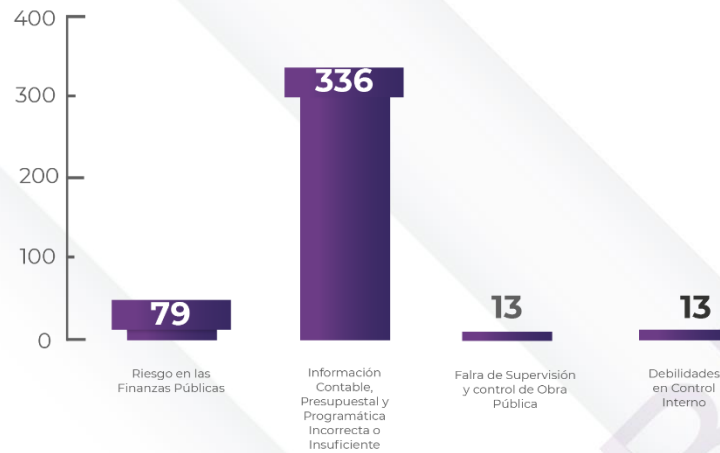
De las 77 auditorías e informes notificados a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en el ámbito de los procesos enmarcados por la auditoría especial se derivaron 947 Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificados a las Entidades Fiscalizadas, en consecuencia, se estableció una relación lógica con las principales áreas clave de riesgo identificadas, advirtiendo un mayor porcentaje de asociación en torno al riesgo de Información contable, presupuestal y programática incorrecta o insuficiente con 76.19%, mientras que las de menor porcentaje de asociación se relacionó con las debilidades de control interno, así como seguimiento y supervisión a obra pública (véase la tabla 7 y el gráfico 6).

**Tabla 7. Asociación de áreas clave con riesgos**

Riesgos	Total de Asociaciones	Porcentajes
Riesgos en las finanzas públicas	79	17.91%
Información contable, presupuestal y programática incorrecta o insuficiente	336	76.19%
Falta de Supervisión y control de Obra Pública	13	2.95%
Debilidades en Control Interno	13	2.95%
<b>Total</b>	<b>441</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

**Gráfico 6. Asociación de áreas clave y riesgos derivados de las auditorías financieras y de cumplimiento**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

En cuanto a la auditoría de desempeño, las áreas clave con riesgos identificados, se agruparon conforme a los procedimientos generales aplicados, mismos que para la integración del presente Informe, se clasificaron en 2 vertientes: la primera corresponde a las etapas del Ciclo presupuestario, en la que se registró una suma de 99 recomendaciones; mientras que, en la segunda, relacionada con los procedimientos transversales concentró 196 recomendaciones (véase tabla 8).

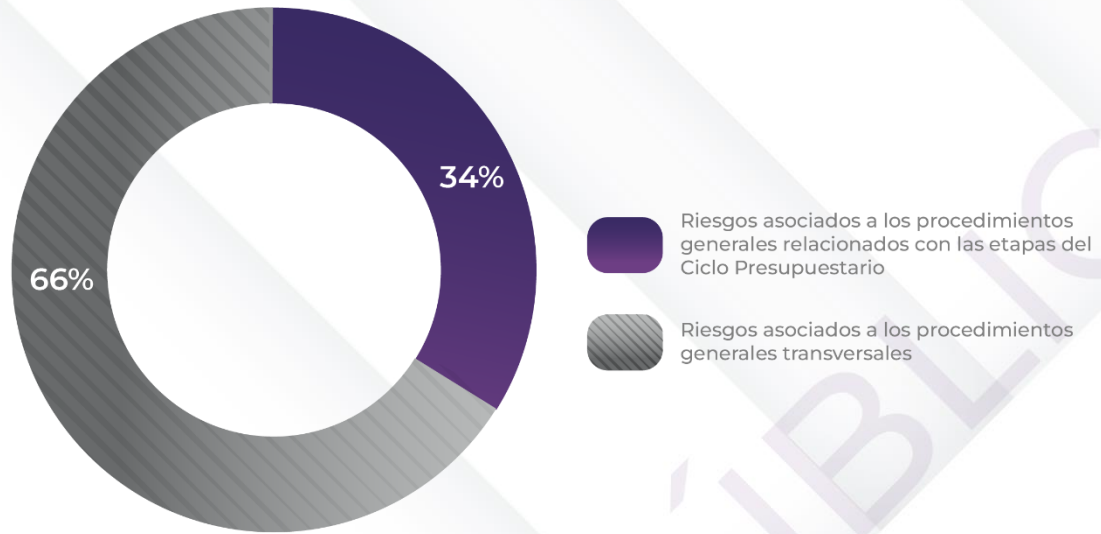
**Tabla 8. Asociación de áreas clave con las recomendaciones de la auditoría de desempeño**

Riesgos	Total de asociaciones	Porcentajes
Procedimientos generales relacionados a las etapas del Ciclo Presupuestario		
<b>Planeación</b> Deficiencias en la alineación de los Pp respecto a los instrumentos de planeación estratégica.	99	34%
<b>Programación y Presupuestación</b> Deficiencias en el diseño de los Pp, así como en la construcción de indicadores de desempeño.		
<b>Seguimiento</b> Incumplimiento de los objetivos y metas de los Pp ejecutados.		
<b>Rendición de Cuentas</b> Incumplimiento de las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas asociadas a temas de desempeño.		
Procedimientos generales transversales		
<b>Mecanismos de Control Interno</b> Bajo nivel de formalización de los instrumentos asociados a Mecanismos de Control Interno.	196	66%
<b>Perspectiva de Género</b> Desconocimiento del enfoque de género y su incorporación en la definición de los objetivos, indicadores y metas a nivel programático y presupuestal, así como al interior de las Entidades Fiscalizadas.		
<b>Total de asociaciones</b>	<b>295</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

En seguimiento a lo antes mencionado, se determinó que el 66% de los riesgos identificados, se asociaron a los procedimientos generales transversales que fueron aplicados; mientras que el 34% restante, se concentró en los procedimientos generales relacionados con las etapas del Ciclo presupuestario (véase gráfico 7).

**Gráfico 7. Riesgos asociados a los procedimientos generales de la auditoría de desempeño**



**Fuente:** Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.





RESUMEN DE LOS RESULTADOS  
DE LA FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO Y LA  
EVALUACIÓN DE LA DEUDA  
FISCALIZABLE



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——

#### 4. Resumen de los resultados de la Fiscalización del Gasto Público y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable

La fiscalización del gasto público implicó la ejecución de auditorías financieras y de cumplimiento, así como de desempeño, conforme al Programa Anual de Auditorías del ejercicio fiscal 2022; por lo tanto, de los 77 Informes Individuales que dan sustento a los datos y referencias plasmados en este documento, se presentan los agregados de los ingresos y los capítulos de gasto de los egresos reportados por las Entidades Fiscalizadas revisados conforme a la normatividad aplicable (véase tabla 9).

**Tabla 9. Agregado de Ingresos reportados por las Entidades Fiscalizadas, derivados de auditorías financieras y de cumplimiento, 2022**

Riesgos	Total de Recomendaciones por área	Porcentajes
Impuestos	\$5,957,555,827.47	22.78%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$3,897,463,396.37	14.90%
Derechos	\$2,923,320,880.75	11.18%
Productos	\$960,373,508.20	3.67%
Aprovechamientos	\$261,120,050.13	1.00%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$1,925,682,850.49	7.36%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$66,490,232.55	0.25%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$10,156,921,669.85	38.84%
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.44	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$26,148,928,416.25</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Por otra parte, las Entidades Fiscalizadas deben administrar y ejercer los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por lo anterior, para el registro de las transacciones con incidencia económico-financiera en el marco del presupuesto de egresos, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el cual agrupa de forma homogénea diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales, bienes y servicios utilizados, los recursos públicos fiscalizados fueron ejercidos en los capítulos siguientes (véase tabla 10).

**Tabla 10. Capítulos del Gasto por Objeto, de acuerdo con el Clasificador del Consejo Nacional de Armonización Contable**

Capítulo	Descripción
1000 Servicios Personales	Agrupar las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Entidad Fiscalizada. Incluye sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones económicas por concepto de seguridad social, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, así como las provisiones para cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, entre otras.
2000 Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad Fiscalizada, para el desempeño de las actividades administrativas, que se contraten con personas físicas o morales. Incluye materiales, útiles y equipos menores de oficina; material impreso e información digital; material de limpieza; productos alimenticios; herramientas, refacciones y accesorios; materiales para la producción y la construcción; materias primas, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, uniformes y blancos; prendas de protección y, en general, todo tipo de bienes de consumo necesarios para el funcionamiento y operación.
3000 Servicios Generales	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que contrate la Entidad Fiscalizada con personas físicas o morales, tales como: energía eléctrica, agua, servicio postal, telefonía convencional y celular, de telecomunicaciones, internet y conducción de señales analógicas y digitales; contrataciones integrales de servicios básicos; arrendamientos; servicios de consultoría, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; de vigilancia; servicios relacionados con monitoreo de información, certificaciones, servicio comercial, bancario, financiero; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo, equipo de transporte; servicio de limpieza; viáticos; servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social; impuestos y derechos; entre otros.
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Corresponde a las asignaciones destinadas de forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. Integra los subsidios y subvenciones, que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; así como ayudas sociales.

Capítulo	Descripción
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las Entidades Fiscalizadas requieren para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; vehículos y equipo de transporte; maquinaria y equipo de producción; las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos; la adquisición de inmuebles incluidos los contratados mediante las diversas modalidades de financiamiento; así como activos intangibles, tales como: software, patentes, licencias informáticas; entre otros.
6000 Inversión Pública	Agrupar las asignaciones que las Entidades Fiscalizadas destinan para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como el costo derivado de la realización de obras públicas por administración directa. Incluye las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la obra pública, necesarios para su construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, entre otros.
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Agrupar las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que las Entidades Fiscalizadas llevan a cabo con fines de fomento productivo o de regulación crediticia y monetaria mediante la adquisición de toda clase de valores y la concesión de créditos en general. Integra el pago a pensionistas y jubilados que cubren los institutos de seguridad social, los pagos adicionales conforme a compromisos contractuales, tales como: los pagos de sumas aseguradas y las prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones, entre otras. Además, incluye las asignaciones correspondientes a aportaciones a fideicomisos públicos y mandatos públicos.
8000 Participaciones y Aportaciones	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios; asimismo incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios por convenios.
9000 Deuda Pública	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, considera los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Por consiguiente, derivado de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y, en su caso, programáticos remitidos por las Entidades Fiscalizadas, se constató que la captación, recaudación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos se realizó de manera razonable de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, salvo los resultados que se notifican en los Informes Individuales y de los cuales las autoridades responsables cuentan con el plazo establecido en el artículo 62 de la Ley en la materia.

En el marco de la Fiscalización Superior que corresponde a los Poderes del Estado, los Órganos Constitucionalmente Autónomos y las Entidades Paraestatales de los que se han integrado y presentado los Informes Individuales correspondientes ante la Comisión se reitera la notificación de 947 Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismas que se asociaron a cinco áreas claves con riesgo identificados.

Sobre la evaluación de la deuda fiscalizable, se precisa que, de la revisión efectuada a las Entidades Fiscalizadas que integran la Cuenta Pública Estatal, se constató que no realizaron contratación de Deuda Pública en el ejercicio 2022, asimismo las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por empréstitos de ejercicios anteriores, cumplieron con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y soberano de Puebla y demás normativa aplicable; lo anterior, de acuerdo con la información que presenta la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en la que señala que se ha prescindido la contratación de deuda nueva y se han realizado de manera adecuada los pagos derivados de los créditos contraídos por administraciones anteriores.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno del Estado ha pagado el servicio de deuda directa, capital e intereses a su cargo, con recursos cuyo origen principalmente corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



DESCRIPCIÓN DE LA  
MUESTRA DEL GASTO  
PÚBLICO AUDITADO,  
RESPECTO DEL  
EJERCICIO DE LA CUENTA  
PÚBLICA DEL ESTADO



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



## 5. Descripción de la muestra del gasto público auditado, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Paraestatales

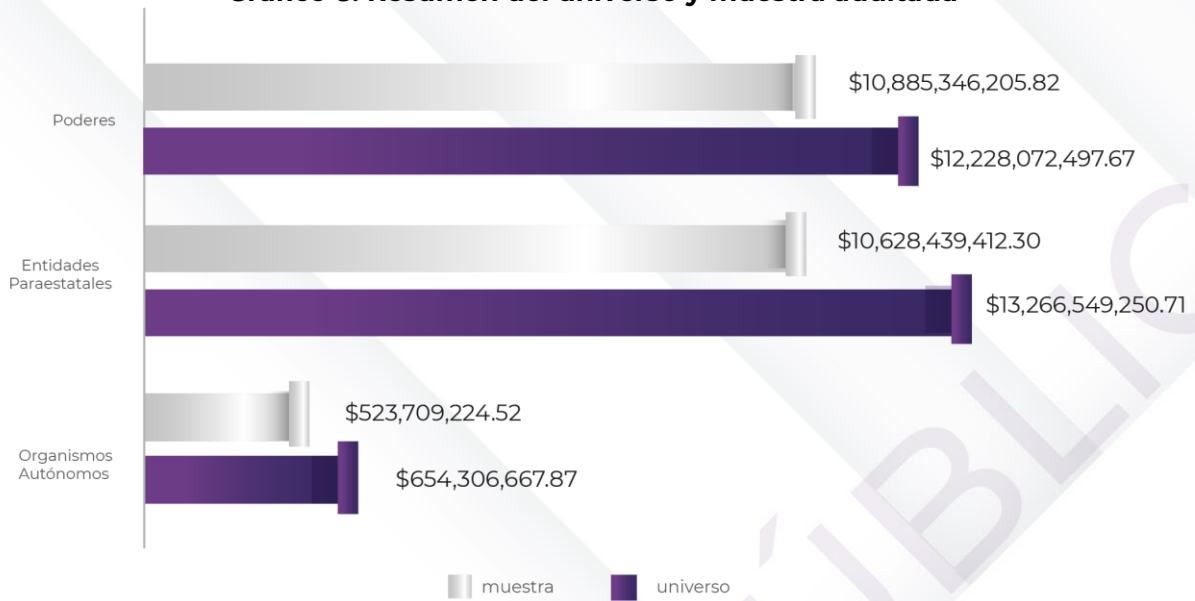
En el marco de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022, de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que la integran la Cuenta Pública del Estado, de conformidad con las facultades de fiscalización superior, se obtuvo específicamente lo relacionado con los recursos públicos fiscalizables que captaron, recaudaron, administraron y ejercieron las Entidades Fiscalizadas que conforman el presente informe, de acuerdo con la información y documentación proporcionada cuya veracidad es responsable, que corresponden al universo auditable por un importe de \$26,148,928,416.25 (veintiséis mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.), del cual se revisó una muestra de \$22,037,494,842.64 (Veintidós mil treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 64/100 M.N.), lo que representó el 84.28% de dicho universo. El monto fiscalizado corresponde a la administración de los recursos públicos por parte de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Entidades Paraestatales, a los que hace referencia el presente Informe (véase la tabla 11 y 12, así como el gráfico 8).

**Tabla 11. Universo, muestra y porcentaje auditado**

Tipo de Entidad	Universo	Muestra	Porcentaje
Poderes	\$12,228,072,497.67	\$10,885,346,205.82	89.02%
Entidades Paraestatales	\$13,266,549,250.71	\$10,628,439,412.30	80.11%
Organismos Autónomos	\$654,306,667.87	\$523,709,224.52	80.04%
<b>Total</b>	<b>\$26,148,928,416.25</b>	<b>\$22,037,494,842.64</b>	<b>84.28%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Gráfico 8. Resumen del universo y muestra auditada**



**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

**Tabla 12. Recursos considerados de los Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Paraestatales**

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
1	Agencia de Energía del Estado de Puebla	\$17,010,655.84	\$13,608,524.67	80.00%
2	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$240,446,117.81	\$192,356,894.25	80.00%
3	Carreteras de Cuota- Puebla	\$813,365,429.30	\$650,692,343.44	80.00%
4	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	\$5,303,479.58	\$4,507,957.64	85.00%
5	Ciudad Modelo	\$11,950,032.08	\$10,157,527.27	85.00%
6	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	\$406,513,475.86	\$325,210,780.69	80.00%
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	\$56,687,168.68	\$45,349,734.94	80.00%
8	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	\$111,146,815.09	\$88,917,452.07	80.00%
9	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	\$9,471,501.75	\$7,577,201.40	80.00%
10	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	\$6,203,906.24	\$5,273,320.30	85.00%
11	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	\$146,840,760.88	\$117,472,608.70	80.00%
12	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	\$37,306,258.47	\$31,710,319.70	85.00%
13	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	\$26,483,974.08	\$21,187,179.26	80.00%
14	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$196,766,051.46	\$157,412,841.17	80.00%
15	Convenciones y Parques	\$423,670,008.70	\$338,936,006.96	80.00%
16	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	\$235,552,428.10	\$188,441,942.48	80.00%

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
17	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	\$754,762,959.48	\$603,810,367.58	80.00%
18	El Colegio de Puebla, A.C	\$19,612,947.28	\$15,690,357.82	80.00%
19	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	\$4,456,135.93	\$3,564,908.74	80.00%
20	Fideicomiso Público del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención	\$0.00	\$0.00	0.00%
21	Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	\$341,386,828.20	\$273,109,462.56	80.00%
22	Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	\$1,821,473.78	\$1,548,252.71	85.00%
23	Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	\$1,819,364.62	\$1,546,459.93	85.00%
24	Fiscalía General del Estado de Puebla	\$236,399,837.76	\$189,119,870.21	80.00%
25	Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C.	\$8,060,343.47	\$6,448,274.78	80.00%
26	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	\$77,727,394.26	\$69,177,380.89	89.00%
27	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	\$92,005,361.23	\$73,604,288.98	80.00%
28	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	\$2,322,310.13	\$1,973,963.61	85.00%
29	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	\$2,871,055.45	\$2,440,397.13	85.00%
30	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	\$4,834,328,543.94	\$3,867,462,835.15	80.00%
31	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Puebla	\$19,486,073.00	\$15,588,858.40	80.00%
32	Instituto Electoral del Estado	\$352,328,148.14	\$281,862,518.51	80.00%
33	Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$4,662,334.20	\$3,729,867.36	80.00%
34	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	\$18,877,095.18	\$16,045,530.90	85.00%
35	Instituto Poblano de la Juventud	\$1,394,556.42	\$1,185,372.96	85.00%
46	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, Puebla	\$27,906,954.77	\$22,325,563.82	80.00%

No.	Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Porcentaje
47	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	\$10,172,707.27	\$8,646,801.18	85.00%
48	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	\$45,135,417.20	\$36,108,333.76	80.00%
49	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	\$14,002,161.01	\$11,201,728.81	80.00%
50	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	\$15,723,109.46	\$12,578,487.57	80.00%
51	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	\$36,808,039.96	\$29,446,431.97	80.00%
52	Museos Puebla	\$96,946,534.32	\$77,557,227.46	80.00%
53	Poder Ejecutivo (Secretaría de Planeación y Finanzas)	\$11,028,882,076.64	\$9,925,993,868.98	90.00%
54	Poder Judicial del Estado de Puebla (H. Tribunal Superior de Justicia)	\$1,064,626,824.98	\$851,701,459.98	80.00%
55	Poder Legislativo (Auditoría Superior del Estado de Puebla)	\$987,233.00	\$789,786.40	80.00%
56	Poder Legislativo (Honorable Congreso del Estado de Puebla)	\$133,576,363.05	\$106,861,090.46	80.00%
57	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	\$24,956,434.17	\$19,965,147.34	80.00%
58	Servicios de Salud del Estado de Puebla	\$2,625,160,504.99	\$2,100,128,403.99	80.00%
59	Sistema Estatal de Telecomunicaciones (a partir del 26 octubre de 2023 se denomina "Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla")	\$87,339,641.26	\$69,871,713.01	80.00%
60	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	\$465,596,492.62	\$372,477,194.10	80.00%

61	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla	\$5,277,804.64	\$4,486,133.94	85.00%
62	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	\$31,343,302.58	\$25,074,642.06	80.00%
63	Universidad de la Salud	\$52,002,496.86	\$41,601,997.49	80.00%
64	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	\$36,408,055.34	\$30,946,847.04	85.00%
65	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla	\$18,384,512.53	\$14,707,610.02	80.00%
66	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán	\$18,541,481.00	\$14,833,184.80	80.00%
67	Universidad Politécnica de Amozoc	\$21,083,513.75	\$16,866,811.00	80.00%
68	Universidad Politécnica de Puebla	\$43,529,313.38	\$34,823,450.70	80.00%
69	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$17,821,915.36	\$14,257,532.29	80.00%
70	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	\$9,277,292.10	\$7,421,833.68	80.00%
71	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	\$66,019,786.10	\$52,815,828.88	80.00%
72	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	\$39,834,467.36	\$31,867,573.89	80.00%
73	Universidad Tecnológica de Oriental	\$13,067,871.82	\$10,454,297.46	80.00%
74	Universidad Tecnológica de Puebla	\$140,041,679.05	\$112,033,343.24	80.00%
75	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	\$56,820,414.20	\$46,688,602.70	82.00%
76	Universidad Tecnológica de Tehuacán	\$48,532,302.57	\$38,825,842.06	80.00%
77	Universidad Tecnológica de Xicoteppec de Juárez	\$51,281,193.39	\$41,024,954.71	80.00%
	<b>Total</b>	<b>\$26,148,928,416.25</b>	<b>\$22,037,494,842.64</b>	<b>84.28%</b>

**Fuente:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

De acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, al momento de la emisión del presente Informe, las Entidades Fiscalizadas contarán con el lapso para remitir información para aclarar o solventar lo que a su criterio consideren sobre las acciones y recomendaciones que se notifiquen.



SUGERENCIAS AL  
HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



## 6. Sugerencias al Honorable Congreso del Estado de Puebla

Conforme a lo previsto en los artículos 56 y 57 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las sugerencias al H. Congreso del Estado para realizar adecuaciones a disposiciones legales con la finalidad de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas, en el marco de la autonomía técnica y de gestión con la que cuenta esta institución y con pleno respeto, se plantean las siguientes sugerencias:

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 217, fracción II.  
Hace referencia a la calificación y aprobación de las Cuentas Públicas Parciales correspondientes a los meses de julio a octubre del Ejecutivo y del primero de julio al día de conclusión de la Legislatura; al respecto es importante considerar que el proceso de fiscalización superior a la Cuenta Pública respectiva, se realiza de conformidad con los artículos 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, artículo 3, fracciones XXVI y XCIV.  
Valorar la posible homologación y precisar las economías presupuestarias y subejercicios con las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, en específico los momentos contables del presupuesto.
- Para que la Comisión respectiva pueda analizar y discutir la viabilidad de trabajar una iniciativa de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículo 22.  
Con el propósito de una eficiente gestión de los recursos públicos, se advierte que, en cuanto a los procedimientos de Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades, las Entidades Fiscalizadas eximen la presentación del dictamen argumentando el cumplimiento del Apartado "H" Montos Máximos y Mínimos con relación a la Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto límite es por 41,564.13 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Fortalecer las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, mediante la ampliación de la descripción de los elementos de revisión, establecidos en el artículo 31, fracción III, inciso d), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para la incorporación del Marco Integrado de Control Interno.

- A través de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, considerar la obligatoriedad de implementación de Mecanismos de Control Interno, para Órganos Constitucionalmente Autónomos e instituciones de asistencia privada o asociaciones civiles que reciban ayudas o subsidios con recursos a cargo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, lo anterior a fin de proporcionar una seguridad razonable sobre el cumplimiento de metas y objetivos institucionales así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos contrarios a la integridad.
- Establecer en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, los procedimientos de seguimiento a la implementación de recomendaciones en materia de desempeño, en caso de reiteración sistemática de las mismas o del avance marginal en el grado de implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación de Desempeño, el Sistema de Control Interno Institucional y la transversalización de la Perspectiva de Género.



# UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——

## **7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior**

La planeación, coordinación y elaboración del presente Informe General, se llevó a cabo por unidades administrativas que integran las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones que les fueron conferidas conforme a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.

**José Juan Rosas Bonilla**  
**Auditor Especial de Cumplimiento**  
**Financiero**

**Glorhya Horsfieldi Romero Solares**  
**Titular Adjunta asignada mediante oficio**  
**para cubrir las funciones y atribuciones**  
**de la Auditoría Especial de Evaluación de**  
**Desempeño**

INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



# APÉNDICE



INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



## 8. Apéndice

El Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 se desarrolló considerando dos vertientes temporales que impactaron institucionalmente, a efecto de procurar un estricto apego a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se entrelazaron en la integración de los Informes Individuales que sirvieron de base para la emisión del presente documento. En este sentido, la primera vertiente se ubica en el lapso que comprende del 01 de enero al 27 de octubre del año 2023, dentro del cual se emitió un Programa Anual de Auditoría correspondiente a la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022, que amparó la etapa de planeación, requerimientos de información, ejecución de auditorías, recepción y registro de información entregada por parte de las Entidades Fiscalizadas, así como la integración y notificación de un conjunto de Cédulas de resultados finales y observaciones preliminares; elementos que se reconocieron como actos administrativos formalizados bajo el enfoque institucional que en su momento, las y los servidores públicos al frente de las áreas responsables del proceso de fiscalización, determinaron viables. Teniendo en consideración los antecedentes previamente descritos, la segunda vertiente se ubica a partir del 28 de octubre del año 2023, fecha en la que se efectuó un cambio en la titularidad de la Auditoría Superior de Estado y con ello la reestructura organizacional que implicó cambios de fondo para redirigir las actividades y productos institucionales, alineados a las Normas Profesionales de Auditoría Gubernamental del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME GENERAL DE LA  
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO  
—— 2022 ——



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE PUEBLA